



## MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES

CÓDIGO: MI- MPTI - 001

VERSION: 001

VIGENCIA: Mayo 21/2018

PÁGINAS: 1 de 6

### COOPERATIVA TELEPOSTAL

### MANUAL DE POLITICAS DE TASAS DE INTERES

#### Contenido

1. GENERALIDADES.....	2
2. DEFINICION.....	2
2.1. CLASES DE TASAS DE INTERES .....	2
3. OBJETIVOS DEL ESTABLECIMIENTO DE TASAS DE INTERES .....	3
4. POLÍTICAS.....	3
4.1. POLITICAS GENERALES .....	3
4.2. POLITICAS ESPECÍFICAS DE TASAS DE INTERES.....	4
5. FIJACIÓN DE TASAS DE INTERÉS.....	4
6. DIFERENCIACIÓN POR MONTO Y PLAZO.....	5
7. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD .....	5
8. REVISIÓN DE TASAS.....	6
9. CAPITALIZACIÓN DE INTERESES.....	6



## MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES

CÓDIGO: MI- MPTI - 001

VERSION: 001

VIGENCIA: Mayo 21/2018

PÁGINAS: 1 de 6

### 1. GENERALIDADES

El estudio de la tasa de interés ocupa un lugar central en el análisis de la actividad económica. Esta variable ha sido objeto de investigación por varias corrientes del pensamiento económico y considerada esencial en el establecimiento de programas monetarios.

La tasa de interés es una variable fundamental ya que constituye el precio del dinero propiedad que va a condicionar un mayor o menor acceso a consumo e inversión por parte de los agentes económicos y la toma de decisiones de carácter empresarial a nivel corporativo o individual.

### 2. DEFINICION

**La tasa de interés es el precio del dinero en un período de tiempo.** Y este es un bien muy general que posee una serie de características, una de las cuales es la de servir de medio universal de cambio.

Las Cooperativas al intermediar con este bien, cumplen dos roles básicos: captar y asignar recursos líquidos en el sistema económico, al igual que los demás intermediarios financieros del sistema formal.

Considerando que los ingresos y gastos de la Cooperativa así como la gestión administrativa en su conjunto guardan relación directa con la fijación y manejo de las tasas de interés activas (préstamos) y pasivas (ahorros), la diferencia de éstas llamada Spread, determinará finalmente que la cooperativa pueda hallar el apropiado equilibrio para el cumplimiento de sus objetivos, así como el establecimiento de la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

#### 2.1. CLASES DE TASAS DE INTERES

Por el tipo de operaciones las tasas de interés se pueden clasificar en:

**Tasa de Interés Activa:** Es la tasa de interés que la Cooperativa cobra al asociado por los préstamos que le otorga. Se le denomina también tasa de interés de las colocaciones de los recursos líquidos de la Cooperativa

**Tasa de Interés Pasiva:** Es la tasa de interés que la Cooperativa paga al asociado por los ahorros que éste tiene en la Cooperativa. Se le denomina también tasa de interés de las captaciones.

**Tasa de Interés Efectiva:** Se define como la tasa de interés que mide la variación efectiva de un valor dado con el transcurso del tiempo.



## MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES

CÓDIGO: MI- MPTI - 001

VERSION: 001

VIGENCIA: Mayo 21/2018

PÁGINAS: 1 de 6

**Tasa de Interés Nominal:** Se define como la tasa de interés del periodo multiplicada por el número de períodos del año. Este cálculo ignora el valor del dinero en el tiempo. Una tasa de interés nominal puede tener varias tasas efectivas anuales, de acuerdo al período de capitalización (anual, semestral, trimestral, mensual, diaria).

### 3. OBJETIVOS DEL ESTABLECIMIENTO DE TASAS DE INTERES

La fijación de tasas de interés activas y pasivas en la Cooperativa, tiene por finalidad lograr los siguientes objetivos:

- Reducir las situaciones que afecten el curso normal de sus operaciones
- Constituirse en un elemento central en la gestión de riesgos de la Cooperativa
- Promover el desarrollo económico y social de sus asociados.
- Mejorar la rentabilidad de la Cooperativa a través de un eficiente manejo de las tasas de interés.
- Ofrecer al asociado una tasa de interés que sea competitiva con las ofrecidas por el mercado financiero

### 4. POLÍTICAS.

#### 4.1. POLITICAS GENERALES

- La Cooperativa fijará sus tasas de interés activas y pasivas, de acuerdo al mercado financiero vigente en su entorno, conservando un Spread que le permita financiar sus costos operativos, así como el mantenimiento de niveles adecuados de remanentes que le permita crecer y desarrollarse para ofrecer mayores volúmenes de préstamos y proporcionar un servicio cada vez más eficiente.
- Para determinar la tasa de interés activa, la Cooperativa deberá evaluar el costo del préstamo, el rendimiento de otras inversiones, el margen de interés necesario para cubrir los costos operativos y el riesgo financiero. Asimismo, debe tomar en cuenta su estrategia de venta, sus necesidades financieras y sus competidores.
- Las tasas activas deberán cubrir el costo real del ahorro, el costo operativo neto de la Cooperativa, el costo de los activos incobrables e incrementar el capital institucional. Debe de tenerse en consideración que esta tasa no puede ser más alta que la ofertada por el mercado financiero, para un producto similar.
- Al fijar los porcentajes de las tasas activas hay que tener en consideración la máxima económica **“a más riesgo, mayor tasa de interés”**, sin embargo una tasa más elevada en el crédito también aumentará el riesgo de su recuperación.
- Otro factor importante a tomar en cuenta es el costo **“a mayor costo, mayor tasa de interés”**. Durante el año, cada Cooperativa deberá ofrecer sus productos a tasas comparables a las que ofrecen las otras Cooperativas, así como las demás

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MI- MPTI - 001</b>
		<b>VERSION: 001</b>
		<b>VIGENCIA: Mayo 21/2018</b>
		<b>PÁGINAS: 1 de 6</b>

entidades del mercado financiero en general, a efectos de constituirse en una entidad realmente competitiva.

#### **4.2. POLITICAS ESPECÍFICAS DE TASAS DE INTERES**

- TELEPOSTAL deberá establecer como políticas específicas, la elaboración y aprobación de los Reglamentos de Productos, Depósitos y Créditos que se otorgaran a los asociados, documentos en los cuales se fijaran los procedimientos, procesos, normatividad, determinación de precios (tasas activas y pasivas), condiciones y calces entre dichos productos o servicios.
- Tanto a nivel de tasas activas como pasivas, TELEPOSTAL se formulará y tendrá muy en cuenta los reportes mensuales sobre los crediticio y de liquidez, los cuales inciden en el manejo y equilibrio de las políticas de captaciones y colocaciones de la Cooperativa.
- Asimismo, TELEPOSTAL estará muy atento al desenvolvimiento del mercado financiero, de las entidades Cooperativas y bancarias que operan en la zona de influencia de la entidad, a fin de efectuar un seguimiento y análisis de la competencia de tasas en dicho mercado, considerando como cifras referenciales para la evaluación de la fijación de las tasas activas y pasivas en orden de competitividad y accesibilidad para los asociados.

#### **5. FIJACIÓN DE TASAS DE INTERÉS**

El Consejo de Administración fija las tasas de interés para las operaciones de captación y colocación, para lo cual cuenta con informes y recomendaciones técnicas de la gerencia.

Los siguientes son las bases que se toman como referencia para la fijación de tasas de interés activas y pasivas:

- Tasas de mercado, especialmente las que tienen en los mercados en los que opera la Cooperativa aquellas entidades financieras que constituyen la competencia más directa, ya sea al orientar su oferta al mismo público objetivo o porque poseen características similares a las de la Cooperativa y establecen condiciones equivalentes de oferta en términos de montos mínimos, plazos y demás condiciones y características.
- Los costos administrativos por producto de captación y el margen financiero con respecto a las tasas activas.
- El objetivo de generación de excedentes suficientes para mantener las reservas y la solvencia patrimonial, de tal manera que en conjunto con las tasas activas y

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MI- MPTI - 001</b>
		<b>VERSION: 001</b>
		<b>VIGENCIA: Mayo 21/2018</b>
		<b>PÁGINAS: 1 de 6</b>

pasivas construyan un margen financiero suficiente para las necesidades de la Cooperativa.

- La tasa de usura referencial publicada por la superintendencia financiera de Colombia.
- La tasa DTF publicada por el banco de la república.

El Consejo de Administración, dependiendo del producto que se trate, podrá fijar un rango de tasas, poniendo un límite máximo y mínimo, en base a los cuales el gerente podrá fijar las tasas que serán de aplicación general para todos los socios, sin distingo de ninguna naturaleza ni por ningún motivo

## **6. DIFERENCIACIÓN POR MONTO Y PLAZO**

Las tasas de interés en principio, promueven la diferenciación por monto y plazo. En tal sentido, la estructura de tasas debe favorecer claramente la mayor permanencia de los depósitos, remunerando adecuadamente los depósitos a plazos más extensos, mientras que, dentro de un mismo plazo, el monto de depósitos debe proporcionar un beneficio marginal menor.

Aunque la relación normal entre las tasas de interés y los plazos es que a mayor plazo corresponde una mayor tasa, en determinadas coyunturas la tasa de interés de corto plazo puede estar temporalmente elevada como producto de una situación de iliquidez del mercado que se revertirá en el futuro cercano. En estos casos, las tasas a plazos mayores pueden ubicarse por debajo de la tasa a la vista y a plazos menores.

En el caso de depósitos a término y ahorro programado, el Consejo de Administración puede fijar las tasas por montos promedios, observando que a mayor monto promedio corresponde mayor tasa o bien puede fijar una tasa única en función de las condiciones de mercado y del producto que se trate.

## **7. COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD**

La Cooperativa expresará en términos nominales y efectiva anual, las tasas de interés pasivas que paga por las captaciones de ahorro, en cualquier modalidad.

La Cooperativa publicará en un lugar visible en todas las sucursales y agencias las tasas de interés que paga por los productos de captación.

En general, la Cooperativa dará cumplimiento a las disposiciones de las leyes específicas, respecto de la comunicación relacionada con los productos y servicios de captación ofrecidos, así como a la protección del consumidor.

	<b>MANUAL DE POLITICAS DE TASAS INTERES</b>	<b>CÓDIGO: MI- MPTI - 001</b>
		<b>VERSION: 001</b>
		<b>VIGENCIA: Mayo 21/2018</b>
		<b>PÁGINAS: 1 de 6</b>

## 8. REVISIÓN DE TASAS

La Cooperativa se reserva el derecho de revisar la tasa de interés y/o los períodos de capitalización cuando lo considere necesario y modificarlas teniendo en cuenta las leyes y disposiciones vigentes en la materia, sin mediar para ello aviso escrito.

La Gerencia revisará las tasas de interés de todos los productos de captación al menos una vez al mes y entregará un informe ejecutivo de posición de tasas con su recomendación al Consejo de Administración para mantenerlas o modificarlas, si es el caso.

## 9. CAPITALIZACIÓN DE INTERESES

El Consejo de Administración fijará el tipo de capitalización o la frecuencia de capitalización de intereses en los diferentes productos de captaciones, pudiendo ser, enunciativa más no limitativamente, diaria, mensual, o al vencimiento. Los intereses se calculan sobre saldo diario o como las características del producto lo definan.

Los rendimientos, específico por tipo de producto de ahorro, se acreditarán en la cuenta del titular en función de lo establecido en el contrato suscrito y las características del producto.

Aprobado en Medellín a los 26 días del mes de junio de 2018, según acta 1561 del Consejo de Administración.

Original firmado

**LUIS JAVIER RAMIREZ ARROYAVE**  
Presidente Consejo de Administración

Original firmado

**ELISEO ARANGO SIERRA**  
Secretario

